

BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1277 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 739 del día 21 de marzo de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Fernando Manuel Venegas Caroca** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 93, perteneciente a Fernando Manuel Venegas Caroca de fecha 19 de Febrero 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Fernando Manuel Venegas Caroca.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Fernando Manuel Venegas Caroca.
- ② Certificado médico emitido por Dr. Jaime Pérez Tovar, Centro Médico Santa Catalina Buin del día 11 de marzo 2024.
- ② Receta Médica a nombre de Fernando Manuel Venegas Caroca emitida por Dr. Jaime Pérez Tovar, Centro Medico Santa Catalina del día 31 de enero 2024.
- ② Cotización N° 318 a nombre de Fernando Venegas Caroca emitido por Corporación de Desarrollo Social de Buin el día 07 de marzo 2024.
- ② Liquidación de pago de pensión a nombre de Gloria del Pilar Pardo Martínez del día 22 de enero 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Fernando Manuel Venegas Caroca emitido por AFP Capital del día 12 de marzo 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 592, de fecha 22 de marzo de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 372.422.- (Trecientos setenta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin, Rut 70.934.900-7 en beneficio a **Don Fernando Manuel Venegas Caroca** Cédula de Identidad N° Para compra de Medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VAS, MSS, acu
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN